

Los que se consideran interesados en las mismas, dirigirán instancia en el plazo de diez días hábiles a la Dirección General de la Función Pública —Velázquez, 63, Madrid-1—, acompañando curriculum vitae, debiendo justificar todas aquellas circunstancias que no consten en sus hojas de servicios, las cuales junto con las instancias de los interesados serán remitidas al término del plazo por esta Dirección General de la Función Pública al Ministerio de Asuntos Exteriores, quien podrá designar libremente los candidatos que considere más idóneos o dejar desiertas estas plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general, Pedro Porras Orue.

14866 RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca el curso de formación correspondiente a las V pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Finalizada la fase de oposición correspondiente a los turnos libre y restringido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar el Curso de Formación, de acuerdo con la norma 1.4 y 9.1 de la Orden citada.

La Escuela Nacional de Administración Pública, teniendo en cuenta el lugar de residencia habitual de los aspirantes aprobados en la fase de oposición y la opción expresada por los interesados en la encuesta realizada al efecto, convoca el Curso de Formación en las localidades y fechas que a continuación se expresan:

Alcalá de Henares, el 18 de septiembre.
La Coruña, el 23 de septiembre.
Santa Cruz de Tenerife, el 23 de septiembre.
Valladolid, el 18 de septiembre.
Zaragoza, el 23 de septiembre.

Deberán asistir a los cursos que se celebren en La Coruña, Valladolid y Zaragoza los alumnos que residan en esas provincias y provincias limítrofes y quienes lo hayan hecho constar en la mencionada encuesta.

Al curso convocado en Santa Cruz de Tenerife deberán asistir los alumnos residentes en las provincias de Tenerife, Gran Canaria y Sahara.

El desarrollo del curso en las mencionadas capitales de provincia se realizará en jornada de tarde y a través de las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles se informará de los locales en donde se impartirán las clases.

En la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), el curso se desarrollará de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Los alumnos que han ingresado por el turno restringido asistirán a las clases en jornada de mañana, de nueve a trece treinta horas.

b) Los alumnos que han ingresado por el turno libre asistirán a las clases en jornada de tarde, de dieciséis a veintiuna treinta horas.

Para su traslado a Alcalá de Henares podrán utilizar los autobuses que salen de la plaza de Rubén Darío a las ocho quince horas y quince quince horas, respectivamente.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1974.—El Director, Andrés de la Oliva Castro.

MINISTERIO DE MARINA

14867 ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que, como resultado de las oposiciones celebradas, tres sacerdotes ingresan en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos Alumnos.

A propuesta del Vicario General Castrense, y como resultado de las oposiciones dispuestas por Orden ministerial de fecha 14 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31 de diciembre de 1973), ingresan en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes segundos Alumnos, con carácter provisional y con la antigüedad de la fecha de esta Orden ministerial, los sacerdotes que se relacionan:

1. Don Dimas Flórez Velasco.
2. Don Florencia Casamayor Ruiz.
3. Don Antonio Cajete Carballés.

De acuerdo con el punto 10 de la Orden ministerial de la convocatoria, realizarán los siguientes cursos reglamentarios:

Curso de Adaptación, en la Escuela Naval Militar de Marina, desde el día 1 de septiembre al 15 de octubre de 1974.

Curso de Pastoral Específica, en el Vicariato General Castrense, desde el día 20 de octubre al 20 de diciembre de 1974.

Desde esta fecha realizarán prácticas, preferentemente en Centros de Instrucción.

Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

14868 ORDEN de 3 de julio de 1974 por la que se publican las relaciones de los opositores aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina.

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de fecha 24 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 8 y «Diario Oficial» de Marina número 9), para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales de Funcionarios Civiles del Ministerio de Marina, se publican las relaciones de los opositores aprobados en las especialidades que a continuación se indican, así como la localidad que les ha correspondido por orden de puntuación:

Especialidad: Maestría de la madera

1. Don José Manuel Pérez Rodríguez.—Marín.
2. Don Joaquín Ruiz Hernández.—Cartagena.
3. Don Antonio Cainzos Gandoy.—San Fernando.
4. Don Rafael Martínez Oliva.—San Fernando.

Especialidad: Maestría de impresión

1. Don Manuel Taboada Iglesias.—Ferrol.
2. Don Pedro A. Marente Benítez.—San Fernando.

Especialidad: Maestría de fotomecánica

1. Don José Manuel García Velázquez.—Madrid.

El personal reseñado deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeles que justifique no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.
- d) Fotocopia del título de Maestría Industrial o certificado de haber abonado los derechos para su expedición, o del equivalente expedido por la Armada. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes, deberá aportarse, además, certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresa y terminantemente se declare dicha equivalencia.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren en el Registro General del Ministerio de Marina la documentación reseñada anteriormente, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 3 de julio de 1974.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

14869 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar en personal civil femenino dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Marina de San Carlos (San Fernando, Cádiz).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino dos plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Marina de San Carlos (San Fernando, Cádiz).

BASES

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual

serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho (San Fernando, Cádiz).

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Ricardo Carrero Fernández.

Vocal: Comandante Médico don Fernando López Palacios.

Vocal-Secretario: Ayudante Técnico Sanitario Mayor (Comandante) don José Castro Campos.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en las definidas en el anexo número 1, al Titulado, de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de nuevo mil setecientos ochenta pesetas.
- Plus complementario de dos mil quinientas noventa pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 157), se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario, y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 3/1973 de la Intendencia General.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 18 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 30 de junio de 1974.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14870 *CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo VI, «Dibujo técnico», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1974, página 14642, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... Grupo IV, «Dibujo Técnico», debe decir: «... Grupo VI, «Dibujo Técnico».

MINISTERIO DE COMERCIO

14871 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocadas por Orden de este Ministerio de 11 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Esta Subsecretaria de Comercio ha resuelto:

1.ª Elevar a definitiva la lista provisional publicada por Resolución de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio pasado).

2.ª Rectificar el nombre del opositor don Carlos de Fuentes Malvar, que, por error, figuraba en la lista provisional citada con el nombre de Carlota de Fuentes Malvar.

Lo que digo para conocimiento de V. S. y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1974. El Subsecretario, Alvaro Rengifo.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

14872 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad ocho plazas vacantes en la Escala Técnico Administrativa de este Organismo.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de fecha 13 de julio de 1974, página 14643, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, línea 3.ª, donde dice: «8.—Don Francisco Javier Oro Pulido López...», debe decir: «3.—Don Francisco Blance Fernández Gil...»

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

14873 *ORDEN de 18 de julio de 1974 por la que se publica la lista de opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística.*

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio),